

#### E.S.E Carmen Emilia Ospina NIT. 813.005.265-7 www.esecarmenemiliaospina.gov.co

## RESOLUCIÓN No. 563 (Diciembre 11 de 2019)

# Por la cual se autoriza un avance a una funcionaria de planta de la E.S.E "CARMEN EMILIA OSPINA"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en usos de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto 139 de 1996, el Decreto 1567 de 1998, la ley 909 de 2004 el Decreto 1227 de 2005.

### CONSIDERANDO

Que la institución tiene para la vigencia 2019 implementado un Plan de Bienestar Social con el fin de Estimular e Incentivar a los funcionarios de la institución y a sus familiares, el cual fue adoptado mediante Resolución 106 del 26 de Febrero de 2019 denominado "PLAN DE BINESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

Que la Resolución 106 del 26 de Febrero de 2019 en su Artículo primero se encuentra inmerso el Anexo 3 denominado "Plan Anual de Bienestar Social" y en su ítem "Recreación, cultura y deporte" estipula "suministro de incentivos navideños para los hijos de los funcionarios" el cual es otorgado al Funcionario como reconocimiento a la antigüedad en la prestación de sus Servicios en la ESE Carmen Emilia Ospina.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario la realización del avance, con CDP Nº 3520 de fecha 11 de Diciembre de 2019, rubros presupuestales 2010207 y 2020207 Bienestar Social, por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** (\$11.400.000) con el fin de ejecutar una de las últimas actividades del Plan de Bienestar Social para el suministro de incentivos navideños para los hijos de los funcionarios que tiene como finalidad otorgar un apoyo en especies a los hijos de los funcionarios de planta de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**.

Que en mérito de lo expuesto:

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese el avance a nombre de la Doctora BETTY TRUJILLO PEREZ identificada con cédula de ciudanía No 36.087.960 de Campoalegre- Huila, para la compra de los 38 incentivos navideños (Bonos Navideños) por el valor de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000) C/U para un total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

"Servimos con Excelencia Humana"

+>>>



#### E.S.E Carmen Emilia Ospina NIT. 813.005.265-7

(\$11.400.000), Avance amparado por el 3520 de fecha 11 de Diciembre de 2019 rubro presupuestales 2010207 y 2020207 Bienestar Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la legalización del avance la funcionaria deberá presentar los soportes correspondientes a facturas y/o recibos que genere el proveedor, si queda recurso este deberá ser reintegrado al área de presupuesto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Once (11) días de mes de Diciembre de 2019.

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA Subgerente

ROCIOCORDE A NOSADA Profesional Especialização I Talento Humano

Reviso y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR Profesional en Derecho laboral y Seguridad Social

PROYECTO: SILVIA OSORIO Apoyo Talento Humano